



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Resolución de Adjudicación No. 169 – MAGAP

PROCESO No. SIE-MAGAP-07-2012

Antonio Javier Ponce Cevallos
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo Ministerial No. 336-MAGAP del 08 de septiembre de 2011, modificatorio del Acuerdo Ministerial No. 080-MAGAP del 28 de febrero de 2011, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Staynley Vera Prieto, acuerda *reformular el Artículo 2 y determina que los montos de contratación autorizados en virtud de la presente delegación serán los señalados a continuación... Subsecretarios, Coordinadores Generales y Directores Provinciales por un monto autorizado desde 0,0000002 hasta 0,000007 del presupuesto inicial del Estado;*

Que, mediante Resolución No. 051-MAGAP de 27 de marzo de 2012, el Ing. Iván Adolfo Wong Chang Viceministro de Agricultura y Ganadería, conforme consta en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, emitido mediante Acuerdo Ministerial No. 281, autorizó el Inicio del Procedimiento de Contratación de Subasta Inversa Electrónica, conformó la Comisión Técnica y aprobó los Pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública y demás documentos precontractuales, en base a los términos de referencia preparados por el área requirente para realizar la Consultoría cuyo objeto es la: “Adquisición de 250 Botiquines Veterinarios dentro del Programa Nacional de Cárnicos”;

Que, con fecha 28 de marzo de 2012, se publica en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el proceso No. SIE-MAGAP-07-2012, correspondiente a la “Adquisición de 250 Botiquines Veterinarios dentro del Programa Nacional de Cárnicos”;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-DCPU-2012-0201-M del 28 de marzo de 2012, la Directora de Contratación Pública Abg. María Fernanda Vela, comunica la conformación de la Comisión Técnica responsable del proceso No. SIE-MAGAP-07-2012 para la: “Adquisición de 250 Botiquines Veterinarios dentro del Programa Nacional de Cárnicos”; a la Lcda. Margoth De La Dolorosa Hernández Albán, Subsecretaria de Ganadería, quien presidirá y dirigirá la Comisión, Ing. Diego Fernando Toledo Fiallo profesional del área requirente, Dra. Gabriela Verónica Rivadeneyra profesional afín a la contratación; y, el Dr. Angel Torres M. funcionario de la Dirección de Contratación Pública, quien actuará como Secretario del Proceso;

Que, la Comisión Técnica conforme Acta No. 1 de Apertura, Calificación y Convalidación, de 10 de abril de 2012, procede a la apertura, calificación y convalidación de las ofertas para

el proceso No. SIE-MAGAP-07-2012 para la: “Adquisición de 250 Botiquines Veterinarios dentro del Programa Nacional de Cárnicos”; en donde la Comisión Técnica, “...por la complejidad de la verificación de todos y cada uno de los medicamentos de conformidad al Art. 19 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, RESUELVE designar una Comisión de Análisis, la que estará integrada por los doctores Paúl Estupiñán y Francisco Gallegos, profesionales de la Subsecretaría de Ganadería, a quienes se les concede el término hasta el jueves 12 de abril de 2012 para que presenten el informe a la Comisión Técnica, reanudándose la sesión el día jueves 12 de abril a las 14H00, en la cual la Comisión RESUELVE: 1) Acoger las recomendaciones de la Subcomisión de Análisis y 2) Que el Acta de la Subcomisión de Análisis sea publicada en el Portal; así también resuelve: Habilitar para que participen en la puja a los oferentes 3) Luis Grandes Román- EXPORTEL S.A., y 4) INSUCAMPO C.A. en virtud de que cumplen con todos los requisitos y especificaciones técnicas exigidas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, e Inhabilitar las ofertas 2) Dr. Edwin Francisco Larriva González-VETERINARIA SAN FRANCISCO y 5) MOLERPA S.A. por no cumplir con los requisitos y especificaciones técnicas exigidas en los Pliegos; y, solicitar al oferente 1) Marina Cleotilde Jácome Rojas- AGROVETERINARIA ANDINA convalide su oferta;

Que, las convalidaciones requeridas por la Comisión fueron solicitadas a través del portal www.compraspublicas.gob.ec utilizando el link convalidación previsto en el sistema;

Que, la Comisión Técnica mediante Acta No. 2 de Convalidación de Errores y calificación de 18 de abril de 2012, procede a conocer las convalidaciones de errores dentro del proceso No. SIE-MAGAP-07-2012 para la: “Adquisición de 250 Botiquines Veterinarios dentro del Programa Nacional de Cárnicos”; determinando que la oferta 1) Marina Cleotilde Jácome Rojas- AGROVETERINARIA ANDINA cumplen con todos los requisitos y especificaciones técnicas exigidas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca por tanto se le Habilita para participar en la Puja;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 45 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los oferentes habilitados ingresaron su oferta económica inicial en el Portal de Compras Publicas;

Que, con fecha 20 de abril de 2012, desde las 10H00 hasta las 10H30, se realizó la puja del proceso SIE-MAGAP-07-2012 correspondiente a la: “Adquisición de 250 Botiquines Veterinarios dentro del Programa Nacional de Cárnicos”; a EXPORTEL S.A.;

Que, con fecha 20 de abril de 2012 , a las 11H00 la Comisión Técnica, suscribió el Acta No. 3 de Informe de Resultados del Proceso SIE-MAGAP-07-2012 para la “Adquisición de 250 Botiquines Veterinarios dentro del Programa Nacional de Cárnicos”; por medio de la cual resuelve presentar el Informe de Resultados de Puja y RECOMIENDAN la adjudicación del proceso SIE-MAGAP-07-2012 para la “Adquisición de 250 Botiquines Veterinarios dentro del Programa Nacional de Cárnicos”; a favor del oferente 3) EXPORTEL S.A., por ser la oferta de más bajo costo y conveniente a los intereses institucionales, conforme lo previsto en el numeral 17 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por el valor de Seiscientos veinte y dos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 622.000,00);

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República, designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral primero del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

RESUELVE:

Art. 1.- Acoger la recomendación emitida por la Comisión Técnica y Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-07-2012 para la “Adquisición de 250 Botiquines Veterinarios dentro del Programa Nacional de Cárnicos” a la Empresa EXPORTEL S.A por haber cumplido con los requerimientos técnicos, financieros, legales y reglamentarios exigidos por el Sistema Nacional de Contratación Pública y haber ofertado el precio más bajo por el monto de Seiscientos veinte y dos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 622.000,00), que se pagará otorgando un anticipo del setenta por ciento (70%) del valor del contrato; y, el treinta por ciento (30%) restante se cancelará contra Acta de Entrega Recepción Total Definitiva de los bienes adquiridos, a entera satisfacción del MAGAP, cuyo plazo debe ejecutarse en 45 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.


Art. 2.- Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, realice la notificación con el contenido de esta resolución al Ing. Luis Grandes Román en su calidad de Gerente General y representante legal de EXPORTEL S.A.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la correspondiente publicación de la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec y la elaboración del contrato para la: “Adquisición de 250 Botiquines Veterinarios dentro del Programa Nacional de Cárnicos”.

Art. 4.- Encárguese la ejecución de la presente resolución a la Dirección de Contratación Pública del MAGAP.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M. a los **11 JUN. 2012**


Antonio Javier Ponce Cevallos

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA


DS/Reje/jj